

P G H s/publicaciones, reprod. y/o distrib.
obscenas
CSJ 1267/2018/CS1

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia finalmente suscitada entre los titulares del Juzgado de Garantías N° 3 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 de esta ciudad, se originó en la causa iniciada a partir de los reportes emitidos por el *National Center for Missing & Exploited Children* (NCMEC), de los que se desprende que un individuo, mediante su usuario del sitio “*Google Plus*”, vinculado a una de sus cuentas de correo electrónico gratuitas, habría compartido en internet dieciséis archivos que muestran a menores de edad en actividades sexuales explícitas.

El magistrado provincial declinó su competencia en función de que el primero de los hechos se habría cometido desde un domicilio que se encontraría en esta ciudad (fojas 21/22).

A su turno, la juez de la ciudad rechazó el conocimiento atribuido, toda vez que tratándose en el caso de la comisión de una pluralidad de delitos, debe entender el tribunal con competencia más amplia (fojas 67/69).

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte (fojas 79/82).

Más allá de las exiguas constancias agregadas al expediente, entre las que se cuenta casi únicamente con las resoluciones judiciales, en atención a que de ellas surge que la mayoría de los archivos de pornografía infantil fueron compartidos desde domicilios situados en territorio bonaerense, en los que habita el imputado, entiendo que corresponde declarar la competencia del juzgado provincial para continuar con la investigación de la causa.

Buenos Aires, 28 de junio de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


MARIANA M. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Ministerio General de la Nación